

**CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO  
DE MOBILIARIO. MESAS, SILLONES Y TABURETES PARA LA TERRAZA  
DEL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA DE MADRID**

**Madrid, 08 de mayo de 2011**

## ÍNDICE

---

I. OBJETO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS .....	3
II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	3
1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	3
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
3. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS .....	4
3.1. SOBRE N° 1 .....	4
3.2. SOBRE N° 2 .....	5
3.3. SOBRE N° 3 .....	5
4. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	6
5. CRITERIO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	6
III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	8
6. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	8
7. DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN.....	8
8. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
9. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO .....	9
10. ABONO DEL SUMINISTRO.....	9
11. RESPONSABILIDADES.....	9
12. PERÍODO DE GARANTÍA.....	10
13. CONFIDENCIALIDAD.....	10
14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	10
15. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	10
16. COMPETENCIA.....	10
<b>ANEXOS .....</b>	<b>11</b>
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN.....	12
ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	13
ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	16

# **CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO. MESAS, SILLONES Y TABURETES PARA LA TERRAZA DEL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA DE MADRID**

---

## **I. OBJETO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS**

El presente Pliego de Condiciones Básicas regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la “Fundación”), del suministro de mobiliario, mesas, sillones y taburetes para la terraza del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y la forma en que se llevará a cabo dicho suministro.

## **II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

### **1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Fundación contratará el suministro objeto del presente pliego por medio de concurso por el procedimiento ordinario con la empresa que presente la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

### **2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

2.1. Las empresas invitadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA (Registro), calle Marqués de Cubas núm. 21, Madrid (Madrid) C.P. 28014 España, antes de las **14:00 horas del día 16 de mayo de 2012**, durante el horario de oficina (9:30-14:00).

2.2. No se admitirá la presentación de ofertas por correo, e-mail, fax o cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado.

2.3. La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las condiciones contenidas en el presente pliego y en sus anexos.

2.4. Las ofertas deben presentarse en tres sobres cerrados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

SOBRE Nº .....

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO: MESAS, SILLONES Y TABURETES PARA  
LA TERRAZA DEL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA DE MADRID

Licitador.....  
CIF o NIF .....

Dirección: .....

Teléfono..... Fax .....

Nombre del/los representantes: .....

.....DNI / Pasaporte.....

Fecha y hora de presentación.....

*(A rellenar por la Fundación)*

- 2.5. En el interior de los sobres, en una hoja independiente, las empresas licitadoras deberán incluir una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene.
- 2.6. La Fundación entregará a cada empresa licitadora, una vez que hayan presentado su oferta, un recibo con las siguientes indicaciones:
- Denominación social y CIF del licitador.
  - Título del contrato al que licita.
  - Fecha y hora de presentación de los documentos.
- 2.7. Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción si estuvieran redactados en idioma distinto.
- 2.8. Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas.
- 2.9. Toda la documentación que incluya el sobre deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible, y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Condición 3.
- 2.10. La empresa licitadora y la persona que la represente responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- 2.11. Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de tres meses desde el último día previsto para su presentación.
- 2.12. Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.
- 2.13. No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin costes para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como servicios adicionales opcionales no facturados.
- 2.14. Las empresas podrán, hasta el viernes 11 de mayo de 2012, realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los bienes objeto de suministro. Las empresas podrán contactar a tal efecto con el Responsable de Servicios Generales en el número de teléfono (+34) 91 420 39 44.

### **3. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS**

Los sobres indicados en la Condición 2.4 contendrán la información que se indica a continuación:

#### **3.1. SOBRE N° 1**

##### **3.1.1. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y, en su caso, la representación de las empresas licitadoras**

- El sobre contendrá la escritura de constitución y, en su caso, las posteriores escrituras de modificación.

- Las personas que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, deberán acreditar documentalmente el título de su representación, y deberán incluir fotocopia de su DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**3.1.2. Declaración responsable de no estar incurso en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar** establecidas en el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Las empresas licitadoras podrán utilizar a estos efectos el modelo de declaración que se une a este Pliego como Anexo I.

**3.1.3.** Un ejemplar del **Pliego de Condiciones Básicas** debidamente firmado en todas las páginas, incluidos anexos.

## **3.2. SOBRE N° 2**

**3.2.1. Descripción del mobiliario propuesto**, que deberá cumplir con los requisitos indicados en el Anexo II (“Especificaciones técnicas”). Las empresas licitadoras deberán aportar toda la documentación facilitada por el fabricante de cada mueble. En especial las empresas deberán aportar la descripción del mobiliario con: los materiales de fabricación, los certificados de calidad y pruebas de resistencia si las hubiera y fotografía del mobiliario.

**3.2.2. Compromiso de garantía** de fabricante y, en su caso, del suministrador. Las empresas licitadoras deberán aportar el compromiso de sustitución o reparación del mobiliario que presenta algún daño o defecto de fabricación.

**3.2.3. Plazo de entrega e instalación** comprometido que deberá igualar o mejorar la fecha límite de entrega del mobiliario indicado en estos pliegos (17 de junio de 2012)

## **3.3. SOBRE N° 3**

**3.3.1. Una única oferta económica** conforme al “Modelo de Oferta Económica” (Anexo III), en la que se expresará el importe ofertado como precio total, alzado, fijo y cerrado, sin incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda para la prestación del suministro. El presupuesto máximo de licitación es de SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS EUROS (75.072€) más el IVA correspondiente.

**3.3.2. Justificación de la oferta económica propuesta.** Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado, indicando el precio unitario de cada mueble.

#### 4. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 4.1. Recibidas las ofertas, la Fundación abrirá los sobres de las proposiciones de las empresas licitadoras y estudiará la documentación.
- 4.2. La Fundación podrá inadmitir las ofertas de aquellas empresas que no acrediten la capacidad y representación necesarias para contratar según el presente Pliego o que presenten una oferta por un presupuesto superior o cuyas condiciones técnicas no se ajusten a lo solicitado. Asimismo, si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada por alguno de los licitadores, solicitará a dicho licitador que aclare, subsane o complete dicha documentación.
- 4.3. Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, la Fundación, en el lugar, día y hora que se indique a los licitadores, procederá en acto público a la apertura de los Sobres N°2 y 3 de las ofertas admitidas dando cuenta de las ofertas inadmitidas y la causa de su inadmisión.

#### 5. CRITERIO DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 5.1. La Fundación podrá seleccionar la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto o declarar desierto el procedimiento. A tal efecto, la Fundación valorará separadamente cada una de las variantes presentadas por cada licitador, en su caso.
- 5.2. Los criterios que han de servir de base a la Fundación para adjudicar el Contrato serán los siguientes:

**a) Oferta económica (hasta 50 Puntos).** Se valorará como oferta económica más ventajosa la del precio menor que no sea desproporcionada ni temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 50 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$V = \frac{50 \times OEMV}{OE}$$

**V**= Valoración de la oferta económica.

**OE**= Oferta económica.

**OEMV**= Oferta económica más ventajosa.

La Fundación podrá considerar que no pueden cumplirse, por constituir una oferta desproporcionada o temeraria, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren dos licitadores y una oferta sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
- b. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía

más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.

- c. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa licitadora que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución del suministro objeto del presente Pliego.

#### **b) Calidad de la propuesta (hasta 50 Puntos).**

La Fundación valorará la calidad del mobiliario y del suministro propuesto por cada empresa licitadora de acuerdo con los siguientes criterios:

- b.1) Calidad de los materiales empleados (hasta 10 puntos)
  - b.2) Resistencia de los materiales para su exposición a la intemperie (hasta 10 puntos)
  - b.3) Diseño. Se valorará la estética que mejor se acomode a la imagen del Museo y del espacio que pretende crearse en la terraza y cafetería del Muse (hasta 10 puntos)
  - b.4) Garantía. Se puntuará la garantía que más coberturas y más duración ofrezca (hasta 10 puntos)
  - b.5) Plazos de entrega y montaje. Se valorará con la máxima puntuación la oferta que proponga la entrega y montaje del mobiliario en el menor plazo. Para hacer su oferta, las empresas licitadoras tienen a su disposición el cronograma de las obras. (hasta 10 puntos)
- 5.3. La Fundación clasificará las ofertas y acordará la adjudicación del Contrato a la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto (en lo sucesivo, el “Contratista”).
  - 5.4. La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de cien euros por licitador.

- 5.5. El Contrato se entenderá perfeccionado con el Contratista en el momento en que la Fundación le comunique su decisión de adjudicarle el suministro objeto del presente Pliego.

### **III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

#### **6. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Adoptado el acuerdo de adjudicación provisional del Contrato, se notificará al Contratista, quien dispondrá de un plazo de siete días naturales para aportar los siguientes documentos:

- a. Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- b. Certificación del Registro Mercantil o copia autorizada de la escritura acreditativa del poder o cargo del representante del Contratista que vaya a suscribir el Documento de Formalización.
- c. Cuando el Contratista tenga la condición de UTE, la escritura pública de constitución de la UTE inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, y el nombramiento de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

#### **7. DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN**

- 7.1. Una vez cumplidas las obligaciones previas establecidas en la Condición 6, el Contratista deberá suscribir el Documento de formalización del Contrato con la Fundación.
- 7.2. El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.
- 7.3. Transcurridos tres meses desde la finalización del procedimiento, la documentación incluida en el sobre de presentación de las ofertas quedará a disposición de las empresas que presentaron dichas ofertas y no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por las empresas licitadoras.

#### **8. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto principal del Contrato es el suministro, desembalaje e instalación del mobiliario que se detalla en el Anexo II (“Especificaciones Técnicas”).



## **9. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO**

- 9.1. El Contratista deberá suministrar, desembalar e instalar el mobiliario antes del día **17 de junio de 2012**, en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, Paseo del Prado 8, dentro del horario habitual de funcionamiento del Museo. Dicho plazo puede, no obstante, adelantarse de acuerdo con la oferta que haya propuesto el Contratista.
- 9.2. El Contratista deberá informar a la Fundación con, al menos, una antelación de 48 horas, del día y hora de entrega del suministro, de la identidad de las personas que realizarán dicha entrega (nombre, apellidos y DNI o NIE) y del número de matrícula del vehículo que, en su caso, deba acceder al Museo.

## **10. ABONO DEL SUMINISTRO**

- 10.1. El Contratista emitirá la factura por el suministro servido el último día del mes natural en el que se entregue. Dicha factura tendrán fecha de vencimiento a SESENTA DÍAS (60) días, y se abonará por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de dicho vencimiento.
- 10.2. La factura deberá precisar de forma desglosada los precios separados por cada mueble suministrado.

## **11. RESPONSABILIDADES**

- 11.1. El Contratista desempeñará sus actividades con la máxima diligencia y buena fe exigibles a un profesional.
- 11.2. El Contratista se obliga a prestar el suministro por sí mismo, y no podrá ceder, en todo ni en parte, ninguno de los derechos u obligaciones que se deriven del contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo, salvo previa autorización escrita de la Fundación.
- 11.3. El Contratista mantendrá indemne a la Fundación de cualquier acción judicial o extrajudicial, daño o perjuicio en el que pueda incurrir la Fundación frente a las autoridades fiscales, de seguridad social o frente a terceros como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el Contratista de las obligaciones contenidas en el presente Pliego.
- 11.4. El Contratista será responsable frente a la Fundación del cumplimiento de cuantas obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales se deriven de su condición de empresario.
- 11.5. El Contratista garantiza a la Fundación la seguridad y el correcto funcionamiento de los productos que suministre. Asimismo, el Contratista garantiza que dichos productos cumplen con la normativa de seguridad y consumo vigente, no suponen ningún riesgo para las personas ni para las cosas, y no atentan contra derechos de patente, diseño o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual o de análogo contenido económico. En consecuencia, el Contratista se obliga a

mantener indemne a la Fundación de cualquier reclamación o responsabilidad que tenga su origen en el incumplimiento de las anteriores garantías.

## **12. PERÍODO DE GARANTÍA**

- 12.1. Se establece un período de garantía mínima del mobiliario suministrado de DOS (2) años a contar desde la fecha de montaje del mobiliario suministrado. Las empresas podrán ampliar dicho plazo de garantía en sus ofertas (Sobre N°2).
- 12.2. Durante el periodo de garantía el Contratista responderá de todo vicio, defecto o deterioro que aparezca en los muebles que se deban a defecto de fabricación o por el uso ordinario. Durante ese período el Contratista deberá contar con el personal suficiente para atender sin coste alguno para la Fundación la sustitución o reparación que resulte necesaria.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

Los licitadores, y posteriormente el Contratista, deberán tratar con la máxima discreción y confidencialidad y mantener bajo el más estricto secreto profesional, toda la información, documentos, métodos, organización, actividades y otros datos relativos a la Fundación que puedan llegar a conocimiento de los licitadores o del Contratista como consecuencia de la preparación de las ofertas y, en su caso, posterior ejecución del suministro y que no sean de dominio público.

## **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

- 14.1. Son causas de resolución del Contrato, además del incumplimiento de las obligaciones que incumben a las partes de acuerdo con la legislación civil, las siguientes:
- a. La extinción de la personalidad jurídica del Contratista.
  - b. La falta de pago o consignación del precio del suministro por parte de la Fundación.
  - c. El incumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo II.
  - d. El incumplimiento del plazo de entrega.
- 14.2. Si la causa de resolución fuese imputable al Contratista, la Fundación tendrá derecho a exigir los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado a la Fundación.

## **15. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El Contrato objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares se someterá a Derecho español.

## **16. COMPETENCIA**

Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. La presentación por las empresas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **ANEXOS**

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN**

D/D.<sup>a</sup> ..... mayor de edad, de nacionalidad ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... y DNI/NIE número ..... en nombre y representación de ..... con NIF/CIF ..... domicilio fiscal en ..... calle .....(conforme tiene acreditado por la documentación aportada), a los efectos de lo dispuesto en la Condición 3.1.2 del Pliego de Condiciones Básicas que regirán el Contrato de suministro de mobiliario, mesas, sillones y taburetes para la terraza del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, declara bajo su responsabilidad que:

1. .... no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos.
2. .... se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido contrato.

..... de .....de 2012  
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

## ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Código</b>	<b>NatC</b>	<b>Ud</b>	<b>Resumen</b>	<b>Comentario</b>	<b>N</b>
<b>LOTE 3</b>	<b>Capítulo</b>		<b>MESAS Y ASIENTOS</b>		
<b>05</b>	<b>Capítulo</b>		<b>PLANTA BAJA</b>		
260102	Partida	UD	MESAS TERRAZA ENTRADA		
			Suministro y colocación de mesa pie central, blanco de medidas 70x70x74 cm construida en aluminio extruido y pintura de poliéster en polvo blanco, sobre en compacto blanco fenólico o similar		
				MESAS TERRAZA ZONA A	16
260103	Partida	UD	SILLÓN TERRAZA ENTRADA		
			Suministro y colocación de sillón comedor blanco de medidas 56x62x75cm construido en aluminio extruido y pintura poliéster en polvo blanco o similar.		
				SILLÓN ZONA A	32
<b>06</b>	<b>Capítulo</b>		<b>PLANTA TERRAZA</b>		
280101	Partida	UD	MESAS TERRAZA ZONA A, B y J		
			Suministro y colocación de mesa pie central, blanco de medidas 70x70x74 cm construida en aluminio extruido y pintura de poliéster en polvo blanco, sobre en compacto blanco fenólico o similar		
				MESAS TERRAZA ZONA A, B y J	29
280102	Partida	UD	SILLÓN ZONA A, B		

			Suministro y colocación de sillón comedor blanco de medidas 56x62x75cm construido en aluminio extruido y pintura poliéster en polvo blanco o similar.		
				SILLÓN ZONA A, B	32
280103	Partida	UD	SILLA ZONA J		
			Suministro y colocación de sillón comedor blanco de medidas 57x62x45 - 78 cm altura de respaldo construido en aluminio y pintura poliéster en polvo blanco o similar. Apilable.		
				SILLA ZONA J	80
280106	Partida	UD	MESA ALTA ZONA E		
			Suministro y colocación de mesa pie central blanco medidas 60x60x105 cm, estructura de aluminio extruido y pintura poliéster en polvo blanco, sobre en compacto blanco fenólico o similar.		
				MESA ALTA ZONA E	6
280107	Partida	UD	TABURETE ZONA E		
			Suministro y colocación de taburete blanco de medidas 47x37x78 cm, estructura de aluminio extruido y pintura poliéster en polvo blanco o similar.		
				TABURETE ZONA E	18
280109	Partida	UD	MESAS ZONAS G		
			Suministro y colocación de mesas mesa blanco de medidas 40x110x35 cm estructura de aluminio extruido y pintura de poliéster en polvo blanco, sobre en compacto blanco fenólico o similar.		
				MESAS ZONAS G	4

280110	Partida	UD	TABURETES ZONAS G Y K		
			Suministro y colocación de taburete blanco de medidas 47x37x78 cm, estructura de aluminio extruido y pintura poliéster en polvo blanco o similar.		
				TABURETES ZONAS G Y K	32
280112	Partida	UD	MESAS ZONAS K		
			Suministro y colocación de mesas blanco de medidas 40x110x35 cm estructura de aluminio extruido y pintura de poliéster en polvo blanco, sobre en compacto blanco fenólico.		
				MESAS ZONAS K	12

### ANEXO III. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D.<sup>a</sup> ..... mayor de edad, de nacionalidad  
....., domiciliado en ....., calle  
....., número ..... y DNI/NIE número ..... en  
nombre y representación de ..... con NIF/CIF .....  
domicilio fiscal en ....., calle  
.....(conforme tiene acreditado por la documentación  
aportada), en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Básicas que  
regirán el Contrato de suministro de mobiliario, mesas, sillones y taburetes para la  
terrazza del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, se compromete a ejecutar el citado  
contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones previstos en el citado  
Pliego de Condiciones Básicas y sus anexos, y en los términos de su oferta presentada,  
por la cantidad alzada, fija y cerrada que se indica a continuación:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€.

El licitador hace constar que el precio arriba indicado no incluye el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

..... de .....de 2012  
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)



## **ANEXO IV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

